



Resolución Directoral No. 043 -87-AGN/OA

Lima, 20 AGO. 1987

Visto, el Informe N° 009-87-AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre Créditos Devengados y Memorandum N° 229-87-AGN-AASA;

Considerando:

Que, existen compromisos pendientes de cancelación por concepto de Poliza de Seguros, Embalajes, Impresiones, Servicio Telefónico, Telex, y consumo de Energía Eléctrica, correspondientes al ejercicio fenecido 1,986;

Que, en el Presupuesto autorizado para el Archivo General de la Nación se ha aperturado la asignación específica 03.26 Créditos Devengados y Reconocidos de la asignación genérica 03.00 Servicios;

Que es conveniente reconocer y autorizar por Créditos Devengados el pago de los compromisos contraídos por el Archivo General de la Nación durante los ejercicios fenecidos;

Con las visaciones de los Jefes de Areas de Abastecimiento y, Presupuesto y Contabilidad;

De conformidad con el D.S. N° 017-84-PCM el D.S. N° 007-82-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Reconocer por Créditos Devengados hasta un importe de I/. 19,037.29 (Diecinueve mil treinta y siete y veintinueve centimos de intis) de acuerdo al anexo N° 1 adjunto.



./



Resolución Directoral No. 043

1.

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente Resolución, será cargada al Pliego 11 Archivo General de la Nación U.P. 01 Archivo General de la Nación, Programa 111 - Sistema Nacional de Archivos, Sub-Programa 01 Central asignación - específica 03.26 Créditos Devengados y Reconocidos Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Santiago Díaz Coronado
JEFE (c)
Oficina de Administración